

Los liquidadores de la aseguradora Apra Leven acuden al Constitucional por bloqueo en España

elEconomista.es (Barcelona)

7/07/2015 - 16:01

Tweet 0

Compartir 0

g+1 0

Share

Wow! 0

Más noticias sobre:

- Tribunal constitucional
- ERE
- Audiencia nacional
- Bélgica
- Barcelona
- Cataluña



Los liquidadores de la aseguradora belga Apra Leven prevén presentar el lunes recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional para pedir que la Audiencia Nacional desembarque sus inmuebles en Barcelona, valorados en ocho millones de euros, y con la venta de los cuales quiere devolver parte del dinero que adeuda a sus asegurados españoles y belgas.

Uno de los liquidadores de la aseguradora de vida belga —que quebró en marzo de 2011—, Claude Dessel, ha explicado en rueda de prensa que hay unos 3.000 afectados en Bélgica y 1.700 en España —la mayoría por seguros para la jubilación—, a los que adeuda unos 50 millones de euros en cada caso, y a los que Apra Leven quiere retornar entre el 60 y el 65% de sus ahorros depositados —no llegan al 100% por la depreciación en los últimos años de los activos inmobiliarios que la firma tenía en España y Rumania—; ya les ha devuelto un 20% de la deuda inicial, lo que equivale a unos 30 millones en total.

El abogado de la compañía en España, Bernardo del Rosal, ha repasado que los activos inmobilia... an bloqueados por orden de la Audiencia Nacional desde mayo de 2014 por la quiebra de la mutua española Fortia Vida —controlada por el empresario Eduardo Pascual, procesado en los ERE fraudulentos en Andalucía, por la quiebra de Eurobank y por crear un conglomerado fraudulento de mutuas—, que unos meses antes de entrar en liquidación traspasó a Apra Leven el 40% de su cartera de clientes.

Los liquidadores de Apra Leven reclaman que no se les vincule con la liquidación de Fortia Vida —aunque compartían accionistas después de que en 2005 una sociedad de Pascual adquiriese la mayoría del capital de la firma belga— y que además son parte perjudicada, porque la mutua española —ahora el Consorcio de Compensación de Seguros, al estar en liquidación desde septiembre de 2009— les debe 14 millones de euros de aquel traspaso de cartera.

Rechazan el argumento del juez de que el traspaso de clientes fue una simulación para vaciar el balance de Fortia y consideran que esta operación "no es criticable" jurídicamente porque los asegurados de Fortia Vida aceptaron rescindir sus pólizas y firmar nuevas con Apra Leven, además en un momento en que las autoridades españolas ya estaban supervisando a Fortia —que entró en liquidación unos meses después—, por lo que dieron su conformidad de forma tácita.

Además, los liquidadores de Apra Leven defienden que la directiva europea, transpuesta en las legislaciones española y belga, recoge que los activos que cubren las reservas matemáticas de las pólizas están destinados "con prioridad absoluta" a cubrir los compromisos con los asegurados de la compañía, por lo que son un patrimonio distinto del de la aseguradora e inembargable.

Si el Tribunal Constitucional no admite a trámite el recurso, Apra Leven acudirá al Tribunal de Justicia de Luxemburgo: "Deseamos, por el bien de los asegurados, seguir luchando, iremos hasta el final", ha afirmado Dessel.

Apra Leven también está pendiente en España de su reclamación a la Junta de Andalucía de una deuda de 36 millones de euros de primas impagadas por seguros vinculados a los ERE fraudulentos.

PUBLICIDAD

idealista [Las 14 casas más caras de España](#)

Me gusta Compartir Sé el primero de tus amigos al que le gusta esto.

Twitter 0